

INGESA adjudica el Acuerdo Marco de Factor VIII con un valor estimado de más de 100 millones de euros

- Se han adherido 11 Comunidades Autónomas y el INGESA y se estima un ahorro de 6 millones de euros

Madrid, 9 de marzo de 2022.- El Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) [ha publicado la adjudicación del Acuerdo Marco de suministro, respetuoso con el medio ambiente, de medicamentos de Factor VIII de coagulación recombinante.](#) Estos fármacos están indicados para el tratamiento y profilaxis de las hemorragias en pacientes con hemofilia A y están clasificados como medicamentos de uso hospitalario.

Este acuerdo (AM 2021/063) supone la continuidad de actuaciones iniciadas en 2010 para el impulso de medidas de cohesión y eficiencia en el ámbito del Sistema Nacional de Salud. En 2015 y 2018 se formalizaron sendos acuerdos marco para la adquisición de Factor VIII (AM 2015/2020 y AM 2018/136) y este nuevo acuerdo supone la renovación y actualización de dichos acuerdos con la incorporación de nuevas moléculas comercializadas durante la vigencia del último acuerdo.

El plazo de duración de este acuerdo es de 24 meses con posibilidad de prórroga por 12 meses más. El importe de las posibles adquisiciones de estos medicamentos en el plazo de duración inicial es de 72.689.412,94€ (IVA excluido), y el valor estimado, si se tiene en cuenta la posible prórroga, es de 109.294.672€. Esto significa que mediante esta compra centralizada el ahorro estimado para el Sistema Nacional de Salud es de 6 millones de euros. A este acuerdo marco se han adherido 11 Comunidades Autónomas y el INGESA, para sus servicios de salud.

El INGESA calcula el número de unidades que pueden ser adquiridas en este marco de compra centralizada a través de la información recogida de cada servicio de salud de las Comunidades Autónomas que participan en este AM. Las autonomías realizan sus previsiones en función del número de casos y número de pacientes que hay que tratar (debe tenerse en cuenta que todo este expediente se materializa mediante el consenso y la concurrencia de información de todas y cada una de las Administraciones adheridas), pudiendo variar el volumen de una anualidad a otra conforme a las previsiones y necesidades transmitidas por los citados servicios de salud adheridos.



En relación a las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla (cuya asistencia sanitaria está gestionada por el INGESA), su participación en los lotes responde a la previsión de terapias que se utilizan por sus dispositivos sanitarios.

La información del proceso está publicada en la [Plataforma de Contratación del Sector Público](#).